

## ANEXO 1. ANÁLISIS DE ALGUNAS ACCIONES EN LAS VERTIENTES DEL PROGRAMA PAIMEF

Acción A.I.1	Monto
Realizar 16 procesos de capacitación, acompañamiento y supervisión, dirigido a 130 servidoras/es públicos (trabajo social, sociología, derecho, economía, comunicación, pedagogía, antropología, psicología y psicología social) que brindan atención inicial a mujeres en situación de violencia en los 16 Centros de Atención del Inmujeres-DF, con una duración de 24 horas cada uno.	\$350,000.00 

Esta primera acción es la que presenta un desarrollo más amplio que de alguna manera le da coherencia a las demás, pero no sabemos si esta es la razón de que se le ubique en primer lugar, lo que podría ser aclarado en una presentación general del programa.

Sostiene como fundamento de la propuesta:

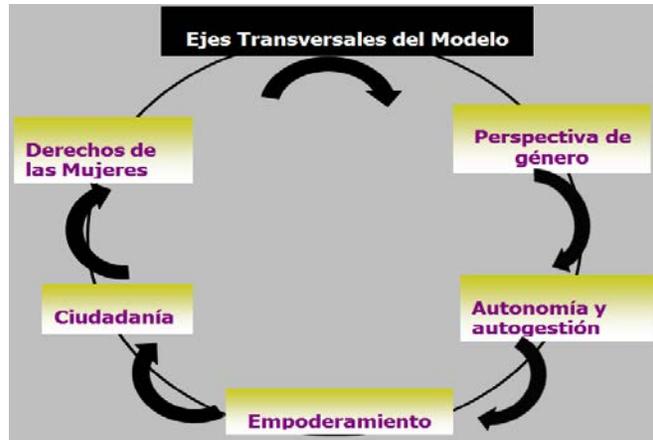
*“...] el INMUJERES-DF se propone avanzar en los procesos de institucionalización y da una importancia estratégica y política al impulso de Modelos Alternativos que permiten monitorear el avance de las agendas, impulsar la participación de las organizaciones sociales, capacitar a las mujeres y atender sus necesidades creando modelos integrales y, ser un mecanismo directo de intersección entre las agendas de las mujeres y las instancias de gobierno; es por ello que los 16 Centros de Atención se encuentran integrados por equipos multidisciplinarios (trabajadoras/es sociales, abogadas/os, pedagogas/os, antropólogas/os, sociólogas/os, psicólogas, etc.) quienes se encargan de realizar acciones de prevención de violencia contra las mujeres a distintos tipos de poblaciones, además de proporcionar atención directa a mujeres en situación de violencia.”<sup>1</sup>*

---

<sup>1</sup> Ibídem. P.9

Enseguida se hace referencia al *Modelo Alternativo de Educación para el Fortalecimiento del Empoderamiento de las Mujeres*, creado en 2009, del cual se derivan cinco temas prioritarios, ilustrados en el gráfico III.1

**Gráfico III.1**



**Gráfico III.2**



2

Del anterior se derivan cuatro planes de trabajo señalados en el gráfico III.2 (ambos tomados de la propuesta de IMDF).

Queda la interrogante de si este modelo, creado en 2009, ha asumido definiciones normativas posteriores, como el acuerdo publicado el 25 de noviembre de 2015 que estableció el *Modelo Único de Atención para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*<sup>3</sup>, o bien los diversos desarrollos vinculados, como lo sería las actualizaciones a de la *Ley de Desarrollo Social* o los contenidos en el *Programa de Derechos Humanos del DF*. El nivel de agregación con el que se presenta en el programa anual no hace posible esta constatación, pero sin duda es uno de los aspectos a tener en cuenta en la presentación de la planificación que sustente la presentación del programa anual para el PAIMEF.

<sup>2</sup> *Ibíd.*

<sup>3</sup> Gaceta oficial Distrito Federal. Publicada el 25 de noviembre del año 2015. P. 135.

Por ahora, queda claro que el propósito de esta actividad se ubica en el Objetivo 3 del Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015 – 2018, el cual establece: Impulsar acciones de prevención, atención y sanción de todos los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres y niñas, así como fortalecer la coordinación interinstitucional entre los entes públicos para su erradicación.

Ni en la fundamentación de esta actividad, como tampoco en la presentación general de la propuesta para el 2016, aparece referido el mencionado objetivo del *Programa especial de Igualdad*. En la referencia que se hace al *Programa Integral para prevenir, atender, sancionar...* de carácter federal, no se alcanza a ver la relación con los documentos rectores de la planeación de IMDF. Incluirlos aportaría por supuesto a la consolidación de la propuesta, sobre todo en términos de los criterios para la selección de proyectos, entre los que se establece: *4. Alinear el programa anual al estatal o institucional para prevenir la violencia hacia las mujeres.*

#### **b.-El diagnóstico**

Los principales argumentos que aportan son los siguientes:

*En México, la **Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares 2011 (ENDIREH)**<sup>4</sup>, aplicada a mujeres mayores de 15 años en 128 mil viviendas de toda la República Mexicana, informa que del total de mujeres de 15 años y más, 46.1% sufrieron algún incidente de violencia de pareja a lo largo de su actual o última relación conyugal. El 42.4% de las mujeres de 15 años y más, declaró haber recibido agresiones emocionales en algún momento de su actual o última relación que afectan su salud mental y psicológica; 24.5% recibió algún tipo de agresión para controlar sus ingresos y el flujo de los recursos monetarios del hogar, así como cuestionamientos con respecto a la forma en que dicho ingreso se gasta. El 13.5% de estas mujeres de 15 años y más, confesó haber sufrido algún tipo de violencia física que les provocaron daños permanentes o temporales. Los contrastes por entidad federativa son: el Estado de México con 15.5%, mientras que en Sinaloa alcanzó el 9.7 por ciento. Las mujeres de 15 años y más, víctimas de violencia sexual cometida por sus propias parejas, representan el 7.3%; ellas declararon haber sufrido diversas formas de intimidación o dominación para tener relaciones sexuales sin su consentimiento.*

---

<sup>4</sup> INEGI-INMUJERES, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares (ENDIREH)* 2011

*Algunos datos que aporta el manual del curso-taller: la violencia contra las mujeres y su impacto en la salud mental, elaborado por el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal en el año 2012 con el recurso del PAIMEF, indican:*

- ◆ *Que la salud, en el contexto de bienestar psicosocial, se articula con las condiciones de desarrollo económico, político social y de salud pública, por lo que la noción de bienestar no sólo hace alusión a la ausencia de enfermedad, sino a la calidad de vida; es en este marco, que se debe de visualizar a la salud mental de las mujeres como un derecho fundamental.*
- ◆ *En la actualidad se ha reconocido que los trastornos mentales no se presentan de igual manera ni en la misma magnitud entre mujeres y hombres, y se espera que la prevalencia aumente debido al incremento de factores de riesgo como la pobreza, la violencia, el abuso de drogas y el envejecimiento de las poblaciones, entre otros<sup>5</sup>.*
- ◆ *En México, durante los últimos años, se ha incrementado en las mujeres el consumo de alcohol, tabaco y sustancias farmacológicas como los antidepresivos. Y en el caso de aquellas mujeres que, además, viven situaciones de violencia, su probabilidad de presentar estados depresivos crónicos aumenta considerablemente en comparación de las que no viven tal situación*

Los argumentos que sostienen este diagnóstico no ponen de relieve la situación específica en la CDMX al no guardar relación los datos presentados con la problemática de la CDMX.

Para que el argumento que se sostiene en el segundo párrafo citado sobre las mujeres del DF fuera válido, habría que incorporar datos sobre el impacto de las diferencias sociales, cosa que no se hace. Tampoco se encuentra recogido en el objetivo y, por ello, las afirmaciones hechas no guardan mucha relación con el problema. En los argumentos en los que se podrían encontrar datos específicos, no se cita fuente oficial sino un dato de una revista periodística (Proceso).

Lo anterior habla de escasa relación con otro criterio de selección del PAIMEF 6. *Plantear la situación basada en diagnósticos estatales y regionales y también mostrar resultados de programas anteriores apoyados*

### **c.- La articulación.**

Llama la atención que la respuesta a este apartado del formato, que aparece en el numeral 9, correspondiente al criterio séptimo *Informar si existe articulación con otras organizaciones o instancias públicas y academia<sup>6</sup>*. sea *No Aplica*, particularmente porque la

---

<sup>5</sup> Panorama de la Salud mental de las mujeres y hombres mexicanos. Instituto Nacional de las Mujeres. México, 2006

<sup>6</sup> Diario Oficial. Publicado el 29 de diciembre de 2015. Segunda sección. Criterios de Selección de los Programas anuales. P. 6

capacitación sería un terreno ideal para la colaboración con instituciones académicas. Cabe señalar que, en las entrevistas realizadas, recibimos la información de que la mayoría de las acciones de capacitación son desarrolladas por organizaciones de la sociedad civil, lo que contribuye a la articulación, pero no es consignado en el texto, lo que lleva a suponer que en varios de los aspectos señalados hay recursos en IMDF que no son “visibilizados” en la elaboración de los proyectos.

#### **d.- La presupuestación**

Esta es la parte más escueta de la propuesta, parece contradecir el criterio de selección que señala: *9<sup>7</sup>. presentar un presupuesto pormenorizado*. No hacerlo podría reflejar un escaso análisis de la estructura de costos con la que se trabaja. El personal que se desempeña en esta actividad nos dijo que la información desagregada sí se tiene, pero que no se presenta en el documento de propuesta, lo cual refleja una situación similar a la que posiblemente exista en articulación.<sup>8</sup>

---

<sup>7</sup> *Ibíd.*

<sup>8</sup> Formato para la presentación del Programa anual del PAIMEF 2016. Autorizado. P. 18

## Acción A.I.2

Realizar un taller para 40 servidoras públicas del Instituto de las mujeres del Distrito Federal, que brindan formación en la Escuela Popular de Liderazgo Cecilia Loria Saviñón, sobre formas de intervención comunitaria y análisis social con el objetivo de favorecer el empoderamiento y el acceso a una vida libre de violencia de las mujeres de la Ciudad de México, con duración de 60 horas en total.

## MONTO

\$170,000.00



### a.- Planeación

En el caso de esta actividad no se presenta la relación con otros aspectos normativos de la planeación en la CDMX, toda la argumentación gira en torno a la importancia de la participación de las mujeres. Hubiera sido posible establecer la relación con los documentos rectores de la planeación del IMDF, ponemos un ejemplo de armonización posible en el cuadro siguiente.

PGDDF 2013 - 2018 <sup>9</sup>	Meta Sectorial Progr. Desarrollo Social /Programa Institucional IMDF	Propuesta Paimef
<b>EJE 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.</b>	Incrementar en un 100% las acciones de formación y capacitación a las personas servidoras públicas en materia de derechos humanos, igualdad y no discriminación, específicamente para quienes desarrollan actividades de atención a la ciudadanía.	<b>Acción A.I.2</b> Realizar un taller sobre técnicas de intervención comunitaria y análisis social para favorecer la participación ciudadana de las mujeres, su empoderamiento y el acceso a una vida libre de violencia, dirigido a 40 servidoras públicas adscritas a los 16 Centros de Atención, que brindan formación en la Escuela Popular de Liderazgo Cecilia Loria Saviñón del Inmujeres-DF, con una duración de 60 horas.

<sup>9</sup> Programas sectoriales. INMUJERESDF. Concentrado.

La acción está prevista para las 16 delegaciones, pero de acuerdo al presupuesto se desarrollará en una sola delegación, la Cuauhtémoc. Esto es válido, pero no se justifica el que se lleve a cabo en tan sólo esa delegación. Podría tratarse de una acción de carácter experimental, sea por ser la delegación de mayor prevalencia del problema o por otras razones. Tal vez por ser el lugar físico de realización del taller al cual concurrirá el personal, pero no se señalan los motivos, lo que podría inducir a equívocos al momento de realizar evaluaciones de impacto, sin olvidar que también podría ser una restricción en el formato diseñado para la presentación del programa.

### **b.- Diagnóstico**

En la elaboración de este diagnóstico se incurrió en algunos errores de argumentación; los esquematizamos al grado de hacer una hipérbola con ellos, pero sin falsearlos, con el fin de ejemplificar esos posibles errores.

#### **Premisa-Mayor**

*En lo que se refiere a la participación política femenina en México durante la última década, los patrones de participación a través de los canales formales (partidos políticos y el voto) han fluctuado constantemente. El interés de las mujeres en asuntos políticos ha demostrado ser escaso.<sup>10</sup>*

#### **Premisa Menor (argumentos - datos)**

*El Estudio Muestral de la Participación Ciudadana en las Elecciones Federales (EMPCEF) de 2009, informe creado a propuesta del Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral (ahora Instituto Nacional Electoral), indica que las mujeres registraron los mayores índices de participación cuya tasa fue de 47.35 %, superando casi en 7 puntos porcentuales a la masculina (40.53 %). En el Estudio de 2012 la tasa de participación femenina (66.08%) superó en 8 puntos la tasa de participación masculina (57.77 %). Estos datos son relevantes ya que demuestran que existe un aumento en el interés de participar y de expresar opiniones en las nuevas generaciones de mujeres. Asimismo, se señala que en los tres tipos de secciones que existen en el país (urbana, rural y mixta), las mujeres participan más que los hombres. El último estudio (2012), indica que ellas presentaron una mayor participación que los hombres en las tres secciones.*

*Por otro lado, la ENCUP 2012 encontró que las mujeres demuestran una participación mayor en términos del ejercicio de una actividad directa, como el voto. En las ENCUP realizadas en 2003, 2005 y 2012 se preguntó si se había participado*

---

<sup>10</sup> Formato para la presentación del Programa anual del PAIMEF 2016. Autorizado. P. 21

en alguna elección presidencial desde el año 2000 a la fecha de la encuesta. El resultado fue que la brecha disminuyó entre 2003 y 2005, y se modificó en 2012, siendo las mujeres las que reportaron mayor participación.<sup>11</sup>

## Conclusión - Acción

*Un proceso de capacitación al personal de las 16 Unidades Delegacionales del Inmujeres-DF que brinda capacitación a las mujeres en la Escuela Popular de Liderazgo “Cecilia Loría Saviñon”, que proporcionará herramientas de intervención comunitaria y análisis social que les permitirán desarrollar un trabajo a partir de la realidad de las mujeres en su propio contexto comunitario teniendo en cuenta su inmersión en las relaciones económicas y sociales que favorecen su subordinación y también poder definir otros aspectos sensibles y de importancia para sus vidas cotidianas, a fin de que las mujeres puedan apropiarse de esa realidad, desde su capacidad de comprensión para contribuir a su autonomía y empoderamiento, [...]”<sup>12</sup>*

La premisa menor contradice a la mayor y la conclusión no tiene relación con ambas. Habrá que aclarar, para no cometer injusticias que, en medio de las premisas señaladas y la conclusión, aparece una “salvedad”.

*Aunque estos datos son indicativos de cambios en la participación directa, en otras áreas de la indirecta, la acción femenina está aún sujeta a la autoridad masculina. La falta de autonomía se manifiesta en diversas áreas, situación que puede tener injerencia directa sobre la participación política de este grupo. El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) a través de su Encuesta Nacional sobre Discriminación en México<sup>4</sup> (Enadis) reportó en 2010 que porcentajes importantes de mujeres solicitan permiso para participar o desempeñar diversas actividades. 33.3% de ellas pide permiso para salir de día y el 44.9% para salir de noche. **Las actividades fuera del hogar no sólo se ven restringidas por falta de autonomía, sino también por una clara dependencia del uso del gasto. 24% de las mujeres reportó pedir autorización para realizar gastos cotidianos** mientras que 38.1% señaló que avisan sobre el futuro uso de los mismos. Más de 22% de las mujeres reportaron pedir permiso para asistir a actividades comunitarias, **aunque sólo 7.7% reportó injerencia en su decisión de voto [...].** (Subrayado nuestro).<sup>13</sup>*

Lo que tenemos entonces, de acuerdo a la argumentación elaborada por el IMDF, es que la dependencia por motivos socioeconómicos se expresa más en el ámbito de lo cotidiano y de la vida pública, pero menos en el aspecto político electoral, lo que no le quita fuerza a la acción a desarrollar, sino que reclama otra argumentación, no centrada en la participación electoral sino en las restricciones a la

---

<sup>11</sup> *Ibíd.* P. 22

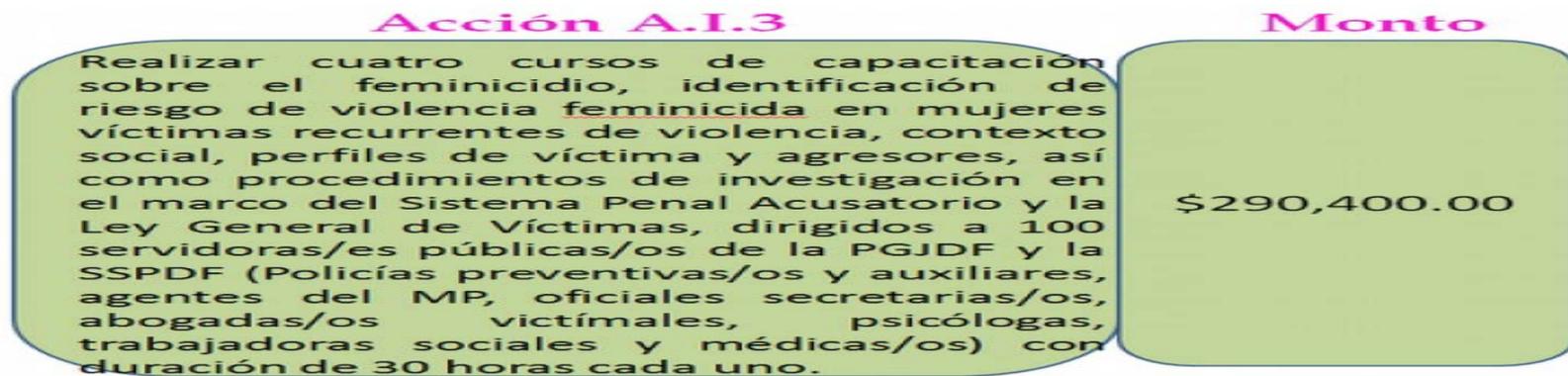
<sup>12</sup> *Ibíd.* P.24

<sup>13</sup> *Ibíd.* P.22

autonomía en las diversas decisiones de las mujeres, frente a las que la acción a realizar resulta coherente. En consecuencia, el párrafo último citado no es una salvedad, sino el núcleo duro de la argumentación.

**c.- Articulación. d- Presupuestación<sup>14</sup>**

De nueva cuenta se repite para el primero *No Aplica* y para el segundo el dato agregado, que además lo refiere a una sola delegación.



En esta tercera propuesta se establece una articulación más clara entre los diversos aspectos del análisis que se viene realizando, para hacerlo más claro y sintético se pondrán en una matriz:

Planeación	Diagnóstico	Articulación	Presupuestación
En el año 2014 la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó la Sentencia por el caso González y Otras "Campo Algodonero" vs. México, por el feminicidio de 3 niñas en el estado de Chihuahua a las que se les negó el debido proceso, el derecho a la verdad, una	el informe "La violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias 1985-2014" <sup>15</sup> , indica que después la reducción a la mitad en la tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio (DFPH) en el periodo 1985 - 2007, entre este último año y	Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, de manera	Con el mismo nivel de agregación que los anteriores.

<sup>14</sup> *Ibíd.* P. 27-28

<sup>15</sup> Actualización realizada por el Instituto Nacional de las Mujeres en el año 2016 al informe "Feminicidio en México: Aproximación tendencias y cambios, 1985-2009".

<p>reparación integral del daño y por ende, el acceso a la justicia.</p> <p>Para la ahora Ciudad de México, la Sentencia marcó obligaciones generales. Para atenderlas se impulsaron algunas de las siguientes acciones sustantivas:</p> <p>Creación de la Unidad Especializada en Investigación para la atención del delito de homicidio doloso en agravio de mujeres y personas con orientación o preferencia sexual por identidad o expresión de género, adscrita a la Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Homicidio...Esta Unidad Especializada fue capacitada por el Inmujeres DF durante 2009 (de manera previa a la emisión de la sentencia).</p> <p>Publicación de las Directrices para la elaboración del “Protocolo para la búsqueda inmediata de niñas y mujeres extraviadas o ausentes en riesgo de ser víctimas de delito y en especial de violencia sexual” —mediante el Acuerdo A/015 /2010, del C. Procurador General de Justicia de la Ciudad de México,.</p> <p>Elaboración de indicadores con perspectiva de género y de derechos humanos de las mujeres en relación al delito de homicidio doloso contra mujeres para el Sistema Único de Información Delictivo de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.</p>	<p>el 2012 hubo un repunte de 138%; es decir, además de que se perdió el avance alcanzado en los 23 años previos, los DFPH...</p> <p>En los años 2013 y 2014, en el ámbito nacional, se registró un descenso en la tasa de DFPH: pasando de 4.3 a 3.7 por cada 100,000 mujeres, en 24 entidades federativas, de estas, la Ciudad de México presentó el menor descenso (1.2%). Respecto a las DFPH en el ámbito municipal, indicó que la Delegación Gustavo A. Madero ocupó el noveno lugar en 2009 con 20 DFPH, saliendo en el siguiente año de la lista de los 10 primeros municipios con mayor número de DFPH. la Delegación Iztapalapa...</p> <p>Asimismo, el Instituto de las Mujeres, en coordinación con la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, realizó en 2011 el “Diagnóstico sobre Femicidio en el Distrito Federal”. En el mismo, de acuerdo con la información proporcionada por la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, en el año 2010 se iniciaron 83 averiguaciones previas, registrando a 95 víctimas en todas ellas, consignando con detenido ante un juez penal 15 casos y sin detenido en 13 ocasiones, determinando como no ejecución de la acción penal, (NEAP) o por incompetencia 82 asuntos...</p>	<p>específica con el Instituto de Formación Profesional y la Subprocuraduría de Atención a Víctimas</p>	
---	--	---	--

En el apartado de planeación aparecen con claridad los elementos normativos que establecen la necesidad de la acción, si bien hubiera sido conveniente establecer la relación con los documentos normativos de la planeación del IMDF; en el diagnóstico se aportan los datos nacionales y la especificidad del problema en la CDMX, se plantean los actores con los que se articularán. La presentación del presupuesto mantiene el mismo nivel de agregación que en los anteriores, lo que dificulta su análisis.

Pasemos ahora a ver algunos otros ejemplos de las otras vertientes.

## Vertiente “B” del Proyecto del PAIMEF<sup>16</sup>

En esta vertiente los cuatro proyectos presentados y aprobados por el INDESOL se refieren a los servicios que ofrece el IMDF en materia de Prevención y están orientados a la difusión (campañas) y a la capacitación de servidores(as) públicos de las Delegaciones y a promover acción comunitaria preventiva que cree conciencia entre mujeres y hombres de determinadas Delegaciones seleccionadas.

### Acción B.I.1

Realizar una campaña de sensibilización y difusión con perspectiva de género: “Vive segura y sin violencia”, para la prevención de la violencia comunitaria contra las mujeres, dirigida a la población en general que habita y transita en la Ciudad de México, a través de jornadas, brigadas y mesas informativas; distribución de material impreso (postales, abanicos, cartillas, tarjetas y trípticos) en espacios y transportes públicos; impresión de calcomanías para unidades de transporte y taxis; publicidad en estaciones del Metrobús, rotulación de camiones, 3 videos para redes sociales e inserciones en prensa.

### Monto

\$3,301,504.70



## Justificación

Se plantea la gravedad de la situación de violencia hacia las mujeres a partir de los diagnósticos realizados por *ONU Mujeres*, de las recomendaciones hechas por esta institución y por el *Programa de Ciudades Seguras*, al cual pertenece la CDMX. Basa la justificación del Plan de trabajo anual del PAIMEF y de sus acciones para prevenir y evitar la violencia contra las mujeres jóvenes y niñas, como parte del seguimiento de las recomendaciones hechas por las instituciones internacionales del Sistema de Naciones Unidas. Dicha justificación apoya el planteamiento de las acciones y les da sustento.

<sup>16</sup> Formato para la presentación del Programa anual del PAIMEF 2016. Autorizado. P. 62

### **a.- Planeación**

En términos de Planeación la Acción B.I.1 se refiere a la continuidad en las campañas de sensibilización, difusión y prevención relacionadas a la violencia de género, particularmente en el espacio público, enmarcada en el programa “Vive segura y sin violencia” y señala:

La campaña estará basada en el concepto de 360 grados que implica la fragmentación de las acciones comunicativas y la multiplicidad de utilización de medios de difusión y comunicación para poder llegar a un mayor número de mujeres, hombres y adolescentes que circulan en la ciudad de México. Se pretende complementar las otras estrategias de prevención y asesoría que brindan las Unidades de IMDF y los módulos de atención en ciertas estaciones del Metro. Además, se realizarán brigadas y jornadas de difusión en las 16 Delegaciones. El objetivo general señalado es:

*Informar a la población en general sobre el derecho de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia y difundir los servicios de atención para los casos en situación de violencia contra las mujeres.<sup>17</sup>*

Se prevén diversas acciones concretas como la rotulación de 50 camiones y 43 espectaculares en estaciones de Metrobuses; elaboración de tres videoclips y de varios artículos de difusión para ser repartidos a la población.

Se planea dar continuidad a las acciones de asesoría y seguimiento a casos de mujeres víctimas de violencia, pero no mencionan cuántos.

La creación de una App para móvil<sup>18</sup> donde las mujeres puedan denunciar desde la falta de seguridad en ciertos espacios públicos hasta situaciones de acoso o violencia. La App se denominará “Vive Segura CDMX” y se difundirá a través de inserciones en el Diario planteando un impacto de 125,000 personas. Es el único dato que plantean como impacto basado en un tiraje de 50,000 ejemplares diarios que se distribuyen en 175 estaciones.

---

<sup>17</sup> *Ibidem.* P. 68

<sup>18</sup> *Ibid.* P.69

La población que prevén beneficiar en mujeres, hombres, jóvenes y niñas y niños que transitan por la CDMX. Es decir población en general. Plantean un impacto a 6´200,000 mujeres y 2´800,000 hombres, no plantean cuántos jóvenes, niñas y/o niños.

En términos de planeación, falta contar con una evaluación del impacto de campañas anteriores que el gobierno de la CDMX ha promovido desde 2009 a la fecha. Se plantean datos estadísticos de impacto que no tienen medios de verificación. No hay un análisis cualitativo del impacto ni del tipo de información que tiene mejores resultados. Al no contar con este tipo de valoración su planeación se deriva de los cálculos que el personal realiza y en alguna medida, se prevé un crecimiento respecto al año anterior; situación que sucedió de igual manera entre 2014 y 2015.

#### **b.- Diagnóstico**

El diagnóstico que se muestra no cuenta con cifras estadísticas que hagan una relación respecto a las acciones anteriores implementadas en relación de campañas de comunicación, por lo que no es posible prever si la campaña planteada y su diseño tendrán mayor y mejor impacto. Se presentan datos estadísticos respecto a la transportación de mujeres en las horas pico y en los trasportes separados tanto del RTC como del STC, pero esto no conlleva un análisis de la percepción de mayor seguridad de las mujeres o bien de disminución de delitos. De hecho, los índices de violencia se incrementaron de 2013 a 2014 y en 2015 no se tiene datos al respecto. Asimismo, dicha situación no tiene un análisis de las causas que la ocasionan y de si los programas fallaron o hizo falta más recursos para la prevención o para la atención directa de casos y de cómo las acciones en 2015 pudieron mejorar, ya que no hay datos que se puedan relacionar y, por lo tanto, no se puede prever si las acciones planteadas podrán disminuir el tipo de delitos que se incrementó de 2013 a 2014.

#### **c.- Articulaciones**

Hay un planteamiento de articulación con las distintas dependencias que tienen que ver con la movilidad de las personas en la CDMX, desde la SCT hasta la RTP y el STC. Asimismo, plantea articulaciones con actores de la Secretarías de Salud, Educación y Cultura locales, la Procuraduría de CDMX, el Injuve DF y con las 16 Delegaciones. En ese sentido se observa que hay una articulación que ya funciona desde años anteriores y que puede dar continuidad a las acciones planteadas en esta Acción B.I.1

#### d.- Presupuesto

El presupuesto de esta acción es el mayor de todo el plan anual y se plantea obtener sólo de recursos del PAIMEF, no hay recursos adicionales del Gobierno de la CDMX.

Los costos planteados no tienen un desglose que permita entender que son adecuados conforme a cotizaciones o acciones similares de otros años. Las cantidades que se plantean de impresos y artículos promocionales no guardan una relación directa con las personas que se desea impactar. Sería importante incluir una valoración de costos de este tipo de campañas implementadas por otros gobiernos locales o por el mismo de la CDMX en años anteriores.

Acción B.I.2	Monto
Realizar una campaña de sensibilización y difusión con perspectiva de género: " <i>Amor...es sin violencia</i> " para prevenir la violencia contra las mujeres, dirigida a la población juvenil de las 16 Delegaciones Políticas de la CDMX, a través de acciones territoriales (brigadas, mesas informativas, pláticas y eventos locales) y de la distribución de trípticos, cartillas y volantes.	\$243,500.00 

19

Esta acción plantea una justificación idéntica a la anterior que le da sustento dadas las recomendaciones efectuadas por instancias del Sistema de Naciones Unidas en relación a prevenir y erradicar la violencia contra mujeres, jóvenes y niñas.

#### a.- Planeación

Se plantea como una acción de continuidad previamente apoyada con recursos del PAIMEF. Presentan datos estadísticos de resultados obtenidos en los años 2009 a 2015, teniendo un impacto significativo en 2014 de 500,000 personas, mientras que en 2015

---

<sup>19</sup> *Ibíd.* P.75

sólo hubo capacitación a servidores públicos. No queda claro porque en 2015 no hubo seguimiento a la campaña del 2014 y sólo se realizó capacitación. Según el plan para 2016 pretenden llegar a una meta igual a la de 2014. Su enfoque poblacional es el de jóvenes para prevenir violencia en el noviazgo y el embarazo adolescente. Se propone una campaña de sensibilización denominada “Amor sin Violencia” y una serie de brigadas de información en las 16 delegaciones sobre prevención del embarazo adolescente. Se planeó un evento por Delegación de “Amor sin violencia” en el primer trimestre de 2016 en torno al día del amor y la amistad y una brigada de información por delegación. No queda claro cuantas personas asistirán a cada evento para tener ciertos indicadores de alcance coherente de las metas planteadas.

Se planearon 50 talleres, Amor es sin violencia, 17,000 acciones que incluyen brigadas, mesas informativas, etc , 3000 acciones que incluyen difusión de contenidos y capacitación en derechos sexuales y reproductivos, 16 eventos uno por Delegación, sobre derechos reproductivos y sobre el ILE y el embarazo adolescente.

Los materiales que se plantea producir en términos de cantidad, no tienen una relación clara con las personas que piensan impactar. En total se producirán 150,000 ejemplares entre volantes, trípticos y cartillas. Al definir la meta no se especifica si todas y todos recibirán este tipo de materiales y no se elabora un desglose de cómo cada acción planteada irá impactando personas hasta llegar al total planeado.

Sustenta las acciones a partir de la línea 2 del PAIMEF y en concordancia con las Reglas de Operación del mismo.

### **b.- Diagnóstico**

La información proporcionada estadísticamente se sustenta en datos de encuestas por instituciones federales como el INEGI y el INJUVE, así como por y el Injuve-DF, acompañado de un análisis de cómo la violencia en el noviazgo está afectando al menos a 50% de las jóvenes mujeres. Este análisis y diagnóstico sustenta muy bien el componente de prevención de la violencia en el noviazgo. Sin

embargo, el análisis sobre la problemática del embarazo adolescente es muy breve y requeriría ser más profundo y mejor documentado.<sup>20</sup>

### **c.- Articulaciones**

Se planean varias articulaciones con las Secretarías de Salud, Educación, el Injuve Df y personal de las 16 Delegaciones. Dicha articulación prevé que se pueda implementar la gran cantidad de acciones que se planearon.

### **d.- Presupuesto**

Éste está destinado a la producción de materiales. No se prevén honorarios para quienes impartirán los talleres por lo que se asume que será el personal del Inmujeres y el de las Delegaciones quienes realizarán las capacitaciones y el resto de las acciones. Sólo cuenta con recursos que solicita al PAIMEF.

En este caso el diagnóstico y sustento de la Acción están bien planteados pero la planeación requiere de mejor definición de los alcances de cada acción o actividad y entender cómo van a lograr impactar a 500,000 personas. Con la experiencia que se tuvo en el 2014 deberían tener elementos de valoración que les permita planear mejor y definir indicadores de resultados y de impacto que puedan servir para evaluar las acciones, sobre todo por ser de continuidad.

---

<sup>20</sup> Información obtenida del Formato para la presentación del Programa anual del PAIMEF 2016. Autorizado. P 79 al 82.

## Acción B.II.1

Realizar 12 cursos sobre micromachismos en el espacio público, beneficiando a 240 mujeres y hombres adolescentes/jóvenes de 14 a 22 años, de las Delegaciones Políticas de Iztapalapa, Xochimilco, Magdalena Contreras, Iztacalco, Cuauhtémoc y Milpa Alta, para fomentar la construcción de relaciones igualitarias y libres de violencia contra las mujeres, con una duración de 6 horas cada uno.

## Monto

\$201,600.00



21

### Justificación

La justificación de la acción se basa en visibilizar el concepto de micro-machismo que es parte de una violencia más sutil hacia las mujeres. Se sustenta en literatura e investigaciones teóricas que explican de qué se trata el concepto de micro-machismos y cómo se desarrolla a través de pequeñas bromas sexistas, acciones que disminuyen a las mujeres y, por tanto, siguen perpetuando la inequidad de género.

#### a.- Planeación.

Plantea una buena estrategia de construcción y diseño de los cursos a impartir en seis delegaciones. Está bien acotado el universo, adolescentes/jóvenes entre 14 y 22 años, mujeres y hombres. Este sector es susceptible de influir y de buscar el cambio en la percepción tradicional de los roles entre mujeres y hombres. Sin embargo, es importante dirigirlos mayormente a adolescentes ya que sus concepciones de roles sociales todavía están en construcción. No queda claro cómo fueron seleccionadas las delegaciones, pero en tanto que proyecto piloto, pueden ser una muestra en la que se valore la pertinencia y efectividad de los cursos planeados. Presenta una estrategia de evaluación pre y post que puede apoyar dicha valoración y definir si los cursos son efectivos o afinarlos para mejorarlos. Esto puede apoyar a tomar la decisión de ampliar la acción a otras delegaciones e incluso incrementar el número de jóvenes adolescentes mujeres y hombres a quienes va dirigido. Los contenidos de los cursos son adecuados y, planearlo en tres

---

<sup>21</sup> Formato para la presentación del Programa anual del PAIMEF 2016. Autorizado. P. 86

sesiones de dos horas cada uno, parece apropiado ya que la población a la que va dirigido requiere de seguimiento por lo que darlo en tres sesiones permite valorar la apropiación de los conceptos. Esta estrategia tiene el riesgo que los jóvenes no regresen y eso no se tiene previsto, lo cual hubiera sido recomendable. No queda claro cómo será la convocatoria y sería importante conocerla. En términos generales es una acción bien planteada y diseñada.

#### **b.- Diagnóstico**

Reconoce que no hay estadísticas referentes a los efectos pero que su acción permanente y cotidiana no perpetúa las concepciones tradicionales de género y los roles entre, hombres y mujeres. El sustento es sólido y aparece como una acción innovadora, pero en el marco de la subjetividad, es decir del cambio de las percepciones a través de capacitación, por lo que las acciones propuestas son mínimas para tener un impacto social. Sin embargo, como proyecto piloto, puede ser muy valioso.

#### **c.- Articulaciones**

Su implementación se hará a través de 6 delegaciones seleccionadas por lo que ésta es la única articulación. Dada su dimensión se considera suficiente.

#### **d.- Presupuesto**

Está definido en función del pago a instructoras/es que impartirán los cursos, seguramente hay un tabulador de pago por curso, pero no se muestra en el presupuesto.<sup>22</sup>

Esta acción está bien planteada dirigida a la población adecuada. No se señala que sea una acción piloto. Se plantea como de continuidad, pero no se señala si se realizó con anterioridad y en qué tiempos, por lo que se asume que es la primera vez que se realiza y que la continuidad se refiere a tratar de cambiar las concepciones de roles tradicionales que perpetúan la violencia hacia las mujeres hasta en situaciones mínimas de la vida cotidiana que son asumidas como normales o pasan desapercibidas. Su propuesta

---

<sup>22</sup> Información tomada del Formato para la presentación del Programa anual del PAIMEF 2016. Autorizado. P.93

es innovadora y pretende ir a un nivel de subjetividad que deberá ser valorado para saber si los cursos planteados son los adecuados y si realmente logran cambiar percepciones. Será importante dar seguimiento a una muestra de los 240 adolescentes y jóvenes que tomarán los cursos para determinar la pertinencia de ampliarla.

### Acción B.III.1

Realizar un laboratorio social con perspectiva de género para la recuperación de espacios comunitarios libres de violencia contra las mujeres en las Delegaciones Políticas de Iztapalapa, Xochimilco, Magdalena Contreras, Iztacalco, Cuauhtémoc y Milpa Alta, dirigido a 180 mujeres y hombres jóvenes y adultas/os a través del impulso de 6 procesos colectivos comunitarios que incorporen un proceso cultural. Incluye la producción de un video documental sobre la experiencia de recuperación de espacios.

### Monto

\$201,600.00



23

#### Justificación

Se sustenta en los acuerdos con el Programa Regional de Ciudades Seguras para Mujeres y Niñas del Sistema de Naciones Unidas ante el cual el Gobierno de la CDMX tiene el compromiso de realizar un congreso internacional en febrero del 2017. El laboratorio social se inscribe en la metodología de recuperación de espacios públicos involucrando la participación de la comunidad y cuenta con el apoyo metodológico de ONU Mujeres. Se sustenta también en las convenciones internacionales que promueven la eliminación de la violencia contra las mujeres y todas las formas de discriminación como la CEDAW y Belén do Pará. Asimismo, presenta un sustento para la acción en Leyes federales y Normatividad Local de la Ciudad que apoya la existencia de este tipo de acciones. (tomado del Formato de presentación del Programa Anual 2016 al PAIMEF).

#### a.- Planeación

---

<sup>23</sup> Formato para la presentación del Programa anual del PAIMEF 2016. Autorizado. P.94

Esta acción responde a una planeación de hace varios años para implementar el rescate de espacios públicos y volverlos seguros. Se inició desde el 2011 capacitando funcionarios/as públicos e implementando la construcción de espacios seguros en las 16 delegaciones. El año siguiente se capacitaron e instalaron las Comisiones Ciudadanas de Mujeres que son la contraparte social que participa en este programa. Se rescataron espacios seguros, uno por delegación en 2013 y 2014, beneficiando a pocas personas en esos años de pilotaje de las acciones. Finalmente, en 2015 se realizó todo el conjunto de acciones que conforman esta metodología y también se recuperaron otros 16 rescates de espacios seguros, uno por delegación, que beneficiaron directamente a 2,480 personas de las cuales 1802 fueron mujeres e involucraron a funcionarios/as y a la comunidad a través de las Comisiones Ciudadanas de Mujeres en cada delegación.

En 2016, se planeó realizar un laboratorio Social que recoge toda la experiencia acumulada de años anteriores sobre el rescate de espacios públicos y se focaliza en 6 delegaciones seleccionadas. Se pretende readecuar la metodología de espacios seguros aplicada desde 2009 ya que las modalidades de violencia han cambiado y, también, con el objetivo de hacer este programa sostenible. Se pretende involucrar a distintos niveles de gobierno en la sustentabilidad de la recuperación de espacios seguros e incorporar asimismo el apoyo del CEICH para sistematizar el proceso y permitirles mejorar la metodología cuyas 4 características ya definen su plan: 1) participativa; 2) pertinente; 3) integral y, 4) estandarizada. <sup>24</sup>

Parte del trabajo se realizará con recursos complementarios federales de la Modalidad III del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género en el 2016 y, uno de sus objetivos es la contratación de 3 perfiles que fortalezcan la labor realizada por los Centros de Atención de las 6 delegaciones, y que se designarán para la implementación del pilotaje completo del programa CDMX Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas.

Hay una discrepancia en las tablas que muestran los espacios seguros recuperados desde 2009, año siguiente a la celebración del Congreso de Ciudades Seguras en la Ciudad de México. Uno de los cuadros muestra que, desde 2009 a 2015, se recuperaron 144

---

<sup>24</sup> Basado en información del Formato para la presentación del Programa anual del PAIMEF 2016. Autorizado.P.102

espacios locales y 48 federales de 2013 a 2015. No queda claro como definen espacios locales y federales y eso crea confusión en cómo esta estrategia ha sido implementada<sup>25</sup>.

Para 2016 esta acción plantea un programa de trabajo con una serie de actividades bien definidas, cubriendo todo el ciclo de identificación del espacio público a recuperar hasta su seguimiento. Adicionalmente se plantea, basado en la experiencia de las distintas dependencias participantes en años anteriores, el diseño de 11 criterios que deberán cumplir los espacios públicos libres de violencia contra las mujeres. Se observa una asimilación de los resultados de las experiencias anteriores que le permite plantear plan de trabajo y criterios de manera clara.

Se desarrolla un detallado plan de acción describiendo cómo el Inmujeres interactuará con las Delegaciones y con otros actores como Onu Mujeres con quien diseñará los materiales y con el CEICH para toda la parte de sistematización. Plantea entre las diversas acciones, varias ya efectuadas en años anteriores, un trabajo con la comunidad dirigido a jóvenes y efectuado en tres acciones concretas de manera participativa con la comunidad: 1) diagnóstico de los espacios para determinar cuáles serán los seleccionados; 2) laboratorio de arte dirigido a jóvenes y 3) las acciones artísticas que se realizarán en los espacios a recuperar.

### **b.- Diagnóstico**

Se basa en la necesidad de avanzar en construir o recuperar espacios seguros libres de violencia contra las mujeres y niñas y de la necesidad de que las comunidades de dichos espacios los identifiquen y los recuperen. Presenta estadísticas de incidencia de delincuencia de las 6 delegaciones seleccionadas donde se ubican a Iztapalapa, Cuauhtémoc e Iztacalco como las tres que tienen mayor incidencia y a las otras tres, Xochimilco, Magdalena Contreras y Milpa Alta con un índice mucho menor de delitos. Se asume, sin que en el documento se defina, que esta selección de las delegaciones debe obedecer también una división entre delegaciones con población altamente urbana y donde hay población todavía rural. Lo que se ubicó es que se menciona en la página 9 del PAIMEF del Inmujeres DF que las 6 Delegaciones seleccionadas son las que cuentan con Centros de Desarrollo Para las Mujeres y en

---

<sup>25</sup> *Ibíd.* P. 98

consecuencia donde hay Comités de Contraloría Social. Quizá éste haya sido el criterio de selección. Por su parte, los datos estadísticos de cómo ha evolucionado el programa también apoyan el diagnóstico sobre la pertinencia de realizar esta acción.

### **c.- Articulación**

Hay una articulación planteada entre Inmujeres DF y las 6 delegaciones y así también con las Comisiones Ciudadanas de Mujeres. En esta acción también se articulan con Onu Mujeres para la preparación de materiales y con el CEHICH para la sistematización y readecuación de la metodología. Se plantean articulaciones entre los diferentes niveles de gobierno, que en su caso son el central del GDF y el local, delegacional. No se plantean articulaciones con ninguna instancia del nivel federal de gobierno, según lo descrito en el formato de programa 2016 presentado a Indesol.

### **d.- Presupuesto<sup>26</sup>**

El presupuesto responde en general a las acciones planeadas y la mayor parte se destina a materiales para las acciones 2 y 3 referentes a actividades artísticas de la recuperación de espacios públicos. El programa se describe la contratación de tres perfiles para dedicarse a esta acción y los recursos para su contratación provendrán de recursos federales del programa para el Fortalecimiento de la Transversalización de la Perspectiva de Género.

Esta acción está bien planeada y diseñada, se presenta como la suma de las experiencias y la adecuación de las mismas por lo que tiene un valor adicional para diseñar las acciones de recuperación de espacios a partir del 2017, sobre todo a la luz del Congreso de Ciudades Seguras que se celebrará nuevamente en la CDMX. La elaboración de un video que sistematice y deje testimonio del proceso es relevante ya que permitirá ayudar en la readecuación de la metodología y también visibilizará en el Congreso del 2017 lo efectuado por el Gobierno de la CDMX. Es pertinente y congruente en su planteamiento de sistematización para la readecuación de la metodología buscando la sustentabilidad del programa. Se focaliza en 6 delegaciones no quedando claros los criterios de selección de las mismas.

---

<sup>26</sup> *Ibidem*. P. 109-110

Vale la pena señalar que la acción B.II.1, sobre micromachismos, se ubica también en esas mismas seis delegaciones y sin embargo, no hay mención en ninguna de las dos acciones de la posible correlación entre ellas o del fortalecimiento o complementariedad que la de micromachismos pudiera tener con la de recuperación de espacio públicos libres de violencia contra las mujeres. En ese sentido pareciera haber una ausencia de articulación en el diseño de las acciones que se presentan al PAIMEF.

### **Algunas conclusiones preliminares**

La vertiente “B” es un conjunto de acciones acordes a las Reglas de Operación del PAIMEF que, sin embargo, no son consistentes entre sí; parecieran más bien formar un ensamble de acciones que tener una estrategia conjunta, salvo por la continuidad de lo que se ha realizado en años anteriores.

Los diagnósticos no están planeados adecuadamente. En muchos casos se señalan antecedentes o pueden detectarse, dentro de la justificación que plantean, datos que se pudieran aglutinar como diagnóstico. Si bien el formato no les señala un apartado de diagnóstico, éste sí se podría incluir como se incluyen los antecedentes.

En cuanto al análisis de acciones anteriores, que es uno de los criterios de las Reglas de operación, éstas se presentan como cuadros de resultados de años anteriores. Si bien esto cumple con las Reglas de Operación, lo cierto es que no hay un análisis de valoración del por qué continuar o bien modificar dichas las acciones, salvo en el caso de la acción B.III.1 donde sí se señala por qué se va a modificar y adecuar la metodología de recuperación de espacios libres de violencia contra las mujeres.

## **Vertiente “C” del proyecto del PAIMEF**

### **Justificación**

En esta vertiente se hace una justificación general a toda la estrategia de atención y orientación a las mujeres víctimas de violencia que acuden a los Centros de Atención que el IMDF tiene en cada una de las 16 delegaciones. Se presenta como justificación el hecho de ser ya un referente para las mujeres que acuden cada vez más a estos centros en busca de ayuda. Las actividades para el 2016 son<sup>27</sup>:

- ◆ Atender de manera oportuna la demanda de mujeres habitantes de la Ciudad de México que buscan apoyo para acceder a su derecho a una vida libre de violencia.
- ◆ Brindar a las mujeres en situación de violencia, una respuesta multidisciplinaria con perspectiva de género, libre de estereotipos y prejuicios.
- ◆ Favorecer la detención; o bien, la ruptura del círculo de la violencia en el que viven.
- ◆ Facilitar a las mujeres el acceso a la administración de justicia, tratando así de evitar la victimización secundaria que puede producirse, sobre todo si la mujer opta por denunciar al agresor.
- ◆ Informar a las mujeres en situación de violencia sobre sus derechos, las características de los procesos judiciales y opciones legales.
- ◆ Salvaguardar la integridad e identidad de las mujeres en situación de violencia de género, así como de sus hijas e hijos.
- ◆ Fortalecimiento de las capacidades de las mujeres en situación de violencia para tomar sus propias decisiones con pleno conocimiento de sus Derechos.

Asimismo, plantean la atención a las mujeres en los módulos de “Viaja Segura” y acercar los servicios a los propios transportes públicos mediante jornadas de asesoría legal que permita a las mujeres conocer sus derechos y saber que se pueden acercar a dichos módulos.

---

<sup>27</sup> Formato para la presentación del Programa anual del PAIMEF 2016. Autorizado.P.112

## Acción C.I.1

Crear el Módulo de Atención del Centro Histórico del Inmujeres-DF, mediante pago de servicios profesionales, equipamiento y gastos de operación, para brindar servicios especializados de atención a mujeres en situación de violencia.

## Monto

\$228,206.48



28

### Justificación

Para el caso de esta acción en la que se solicita la creación de un módulo de atención en el Centro Histórico, se da una amplia justificación por la cantidad de demanda de asesoría que tiene la zona la cual no cuenta con un espacio para este propósito y debido a que las oficinas centrales no proporcionan este tipo de servicios. Por lo anterior, queda justificada su creación.

#### a.- Planeación

Según el proyecto presentado a Indesol para 2016 se planeó la creación del Módulo de Atención en el Centro Histórico, la población a la que se dirigirán los servicios es<sup>29</sup>:

- ◆ Mujeres que habitan el Centro Histórico
- ◆ Mujeres que transitan en el Centro Histórico

---

<sup>28</sup> Ibídem. P. 113

<sup>29</sup> Ibídem. P. 119

- ◆ Mujeres que trabajan en el Centro Histórico
- ◆ Mujeres provenientes de otras demarcaciones políticas y que han sido canalizadas por otras dependencias o bien mujeres que agendaron su cita vía telefónica o por correo electrónico.

El Centro de Atención creado en el Centro Histórico brindará “servicios de asesoría, orientación jurídica y psicológica, realizará la derivación y canalización oportuna; también fomentará el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres que viven y transitan el Centro Histórico, desde la perspectiva de género, con el fin de promover y difundir el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y acceder al derecho de una vida libre de violencia.”<sup>30</sup> Cuenta con personal especializado: 1 psicóloga, dos abogadas, dos asesoras para atención inicial y una Coordinadora. Señala que, desde que se abrió el Módulo de Atención (no indica la fecha) hasta el momento de presentar el proyecto al Indesol, se había atendido a 154 mujeres sobre el tema de derechos humanos y a 257 con relación a la prevención de violencia. Planean atender a 265 mujeres de agosto a diciembre del 2016; para ello se propone la contratación de una abogada y de una psicóloga y la compra de equipo de cómputo y materiales de trabajo para complementar la habilitación del Módulo de Atención.

### **b.- Diagnóstico**

Se presenta un diagnóstico sobre violencia hacia las mujeres en el DF con datos propios del 2012 que realizaron con recursos del PAIMEF en ese año. (cita 54 del proyecto presentado a Indesol para 2016).

En el ámbito comunitario del total de las mujeres encuestadas:<sup>31</sup>

- ◆ 78.9% de ellas fueron víctimas de violencia sexual; 77.6% padecieron violencia psicológica y 19.8% experimentaron alguna manifestación de violencia física.

---

<sup>30</sup> *Ibíd.*

<sup>31</sup> *Ibíd.* P. 114

- ◆ En cuanto a la violencia familiar de pareja más del 40% de las mujeres señalaron que, en el último año, su pareja actual o su última pareja las descuidó o ignoró sus necesidades. Lo anterior le sucedió varias veces al 18.4% de ellas; 12.7% señala que le sucedió una vez y el 9.3% lo vivieron muchas veces.
- ◆ Casi 14% de las mujeres recibió empujones o jalones por parte de su pareja. Los resultados desagregados por frecuencia muestran que esto le sucedió una vez al 7.1%; varias veces al 4.3% y muchas veces al 2.5%, mientras que el 0.8% de las mujeres fue golpeada con objetos o quemada con cerillos y cigarros por parte de su pareja; alrededor del 5% fue herida al menos una vez con algún arma como navajas, cuchillos, picahielos o pistolas.
- ◆ A más del 10% de las mujeres que radican en la Ciudad de México, su pareja las presionó por lo menos una vez para tener relaciones sexuales aun cuando ellas no querían.
- ◆ Alrededor del 13% de las mujeres necesitaron ayuda psicológica. Los datos por frecuencia indican que el 5.8% de ellas reportó haberles sucedido lo anterior varias veces, el 5.4% dijeron que una vez y el 1.4% señaló que muchas veces.
- ◆ 29.2% de las mujeres que estudian o han estudiado en el último año en la Ciudad de México han padecido violencia psicológica en el ámbito escolar, el 9.5% ha sufrido violencia física, más de la mitad (54.1%) violencia sexual y, el 10.8% ha experimentado situaciones de violencia económica.

Complementan el diagnóstico con otros datos del DF aportados por INEGI sobre la diferencia educativa entre hombres y mujeres, divorcios, jefaturas de hogares en manos de mujeres. *“... en cinco años, la tasa de jefatura femenina aumentó del 25.8% al 28.9%”*, llegan a la conclusión de que este incremento está impactando la vida de las mujeres sin señalar expresamente en qué sentido. No proporcionan el número de casos o demandas de atención en el Centro Histórico. Señalan que, a través de los años, el personal de oficinas centrales ha observado la creciente demanda de servicios al tener que realizar las siguientes actividades:<sup>32</sup>

- ◆ *Canalizaciones de otras instancias y dependencias;*
- ◆ *Llamadas telefónicas;*
- ◆ *Solicitudes de asesoría internas (de compañeras);*
- ◆ *Solicitudes realizadas vía correo electrónico;*
- ◆ *Solicitudes de atención y seguimiento de casos relevantes atendidos por primera vez en los 16 Centros de Atención.*

---

<sup>32</sup> *Ibíd.* P.118

Los Centros de Atención en las delegaciones dan los servicios de: a) Asesorías psicológicas especializadas; b) Asesorías jurídicas especializadas; c) Asesorías económicas; d) Orientación en derechos sexuales y reproductivos; e) Asesoría especializada en interrupción legal del embarazo.

En su conjunto, y particularmente en la problemática de violencia hacia las mujeres, los datos estadísticos proporcionan suficiente evidencia para justificar la creación del módulo de atención en la CDMX.

### **c.- Articulación**

Se plantea con el IMDF y con otras Delegaciones. Se infiere que canalizarán casos a las entidades de la Administración del Gobierno Central correspondientes, como suele realizarse en los Centros de Atención de las delegaciones, pero esto no está descrito en el proyecto que se presentó al Indesol.

### **d.- Presupuesto<sup>33</sup>**

El presupuesto presentado en el proyecto para 2016 se encuentra detallado y adecuado a lo que plantean desarrollar. Es importante señalar que es complementario a los recursos que el IMDF ya está invirtiendo en la operación de este Módulo de Atención. Del total solicitado, \$228,206.48 pesos, se destinan \$140,000.00 para contratación de personal (agosto-diciembre) que representa el 61%. Esta cifra queda justificada debido al tipo de recurso humano que contratan siendo éste el principal activo de este tipo de acción al ser quienes brindan la atención especializada.

Como no se tiene el período de atención, no se puede estimar el número de mujeres que se atenderían en un año para valorar si lo que planean para agosto- diciembre es lo adecuado. Es una meta bien planteada con relación a complementar las acciones que despliega el reciente creado Módulo de Atención en el Centro Histórico. Sin embargo, valdría la pena señalar el monto que se invierte

---

<sup>33</sup> *Ibíd.* P.121-123

por parte del IMDF, con su relación porcentual, para dar mayor claridad sobre lo que el aporte del PAIMEF del Indesol representa respecto al total.

## Acciones C.I.2 a C.I.17

Fortalecer las Unidades de Atención Externa del Inmujeres-DF, ubicadas en las 16 Delegaciones Políticas, mediante pago de servicios profesionales, equipamiento y gastos de operación, para brindar servicios especializados de atención a mujeres en situación de violencia.

## Monto

\$1,828,354.25



34

### Justificación

Está basada en la justificación general de la vertiente “C” del proyecto PAIMEF solicitado al Indesol y en estadísticas locales y federales. En esta acción se plantean 16 solicitudes de apoyo para fortalecer cada centro de Atención a las Mujeres ubicados en cada una de las 16 Delegaciones. El apoyo solicitado es complementario a los recursos que el propio IMDF invierte cotidianamente para brindar a mujeres y adolescentes asesoría, orientación y canalización de casos en las áreas descritas anteriormente en este reporte.

#### a.- Planeación

Se señalan, en términos generales, las acciones que realizan los Centros de Atención de las 16 Delegaciones: a) Asesorías psicológicas especializadas; b) Asesorías jurídicas especializadas; c) Asesorías económicas; d) Orientación en derechos sexuales y reproductivos; e) Asesoría especializada en interrupción legal del embarazo. Es importante señalar que estas actividades se realizan durante todo el año y que los recursos del Indesol son sólo para el período Agosto – Diciembre del 2016. La propuesta parece adecuada

---

<sup>34</sup> Ibid. P. 124

y queda claro que busca incrementar en ese período el tipo de servicios que brindan habitualmente. Valdría la pena agregar, al final de esta meta, un cuadro síntesis en el cual se observe el total de población a atender con los recursos solicitados al PAIMEF presentados en el proyecto al Indesol.

#### **b.- Diagnóstico**

Es el que se presenta como general para la vertiente “c” y cuyos comentarios ya se realizaron al inicio del apartado de la vertiente C de este reporte. Presenta además un diagnóstico basado en cifras estadísticas y está dividido entre población femenina y masculina lo que justifica los servicios que se brindan en cada centro de Atención; se presenta por cada delegación. Sería importante que la riqueza de información que se tiene en los Centros de Atención pudiera sistematizarse y generar estadísticas propias con un análisis más profundo que cubra un período de diez años para poder realizar el análisis y definir las tendencias que les permitan diseñar y planear mejor sus acciones a futuro.

#### **c.- Articulaciones**

Los centros de Atención brindan asesoría, orientación y canalizan casos. En este sentido tienen una articulación constante con el IMDF y con las instituciones de la Administración del Gobierno central de la CDMX. No queda claro cómo funcionan las articulaciones y sería importante indicar el tipo de seguimiento que se le da a la canalización de casos, misma que seguramente se realiza pero que no se menciona en el proyecto presentado al Indesol.

#### **d.- Presupuesto**

Solicitan recursos para contratar una abogada de agosto a diciembre y la compra de equipo de cómputo y materiales complementario al que ya tienen. Solicitan entre \$87,324.00 a \$97,979.00 por Centro de Atención y, fundamentalmente, están dirigidos a pagar \$70,000.00 pesos para cubrir la plaza temporal (agosto-diciembre) de una abogada que complemente los servicios que brindan. Esto representa, en relación al total solicitado el 80% y 71% respectivamente, lo cual se justifica porque los recursos humanos son

indispensables para brindar el servicio. El presupuesto se presenta de manera detallada como se define en las Reglas de Operación del PAIMEF.

### Acción C.I.18

Fortalecer los módulos viaja segura (Balderas, Pantitlán, Pino Suárez, Mixcoac y Miguel Hidalgo) del Inmujeres-DF del STC, mediante el pago de servicios profesionales y gastos de operación, para brindar servicios especializados de información, orientación y asesoría a mujeres en situación de violencia y realizar 50 jornadas en diferentes estaciones de tránsito masivo del STC y STE.

### MONTO

\$441,573.00

#### Justificación

Esta es una acción enmarcada en el Programa “Viajemos Seguras”, en el que participan 11 instituciones del Gobierno de la Ciudad de México. Es concordante con los objetivos del PAIMEF. El Convenio con el STC consideró la creación de Módulos de Atención en las estaciones Balderas, Guerrero, Hidalgo, Pantitlán, Pino Suárez, Taxqueña y Mixcoac. Se justifica y se sustenta en lo manifestado en el proyecto del PAIMEF. Los procedimientos de atención están establecidos en los “*Lineamientos para la atención y denuncia sobre casos de violencia sexual en el Sistema de Transporte Colectivo*”, en ellos se establece la ruta a seguir ya sea por violencia sexual o por otras violencias.

*No obstante lo anterior, con la entrada en vigor del Sistema Procesal Penal Acusatorio y del Código Nacional de Procedimientos Penales al orden jurídico del Distrito Federal, el 15 enero de 2015 y la integración en marzo de 2015 de la Ciudad de México a la iniciativa de ONU Mujeres junto con ONU-Hábitat, al Programa Global Ciudades Seguras Libres de Violencia contra Mujeres y Niñas “Ciudades Seguras”; el Programa se renueva y amplía las acciones implementadas por el Gobierno de la Ciudad de México.*

*Por otra parte, se realizaron mesas de acuerdo interinstitucional donde se revisaron los Lineamientos y Protocolos de Atención, que derivaron en acuerdos de actuación de las diferentes instituciones ante este nuevo Procedimiento de Ley, sin dejar de lado los criterios de oportunidad que debe tener el imputado y considerando lo establecido en el Modelo Único de Atención para el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del DF el 25 de noviembre del 2015.*

Se establecieron tres escenarios de actuación para la atención de las Víctimas de Violencia Sexual:

- ◆ Con Detenido,
- ◆ Sin Detenido,
- ◆ Faltas a la Dignidad Humana

Lo anterior derivó en nuevos acuerdos inter-institucionales para una mejora en la atención a las víctimas de los distintos tipos de violencia en el transporte colectivo público.

## **Planeación**

*De cara a los nuevos acuerdos interinstitucionales para la atención a mujeres víctimas de violencia, las acciones para fortalecer los Módulos Viaja Segura serán las siguientes:*

- ◆ *Fortalecer las medidas específicas para la atención a casos de violencia sexual en los transportes públicos, desde un marco de integralidad y promoción de los derechos humanos, en concordancia con la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia y armonizadas a lo dispuesto en materia procedimental con el nuevo Sistema Penal Acusatorio, conforme los servicios que se prestan en todos los Módulos.*
- ◆ *Redefinir la actuación de las Dependencias responsables de brindar atención a mujeres víctimas de violencia para lograr una actuación interinstitucional y un servicio integral, en el marco del Sistema Procesal Penal Acusatorio.*
- ◆ *Coadyuvar en el establecimiento de un nuevo protocolo de atención que contenga medidas de protección y atención a las mujeres víctimas de violencia a la luz de las disposiciones del nuevo Sistema penal Acusatorio, y en casos no punibles, para una adecuada sanción.*
- ◆ *Contribuir con la integración de seis abogadas para los Módulos de Atención “Viaja Segura” para ampliar la cobertura de atención que se brinda a mujeres víctimas de violencia sexual y otros tipos de violencia.*

Se describe detalladamente el procedimiento de selección de las abogadas a contratar y cómo operaran en las distintas estaciones, ya señaladas, en un esquema de rotación por razones de seguridad. Se planea atender a 900 mujeres a quienes las abogadas contratadas darán asesoría y/o canalizarán a las autoridades competentes. Esta acción y la contratación de las abogadas es de agosto a diciembre de 2016. Muestran esquemas de atención en diagramas en los que se ve el flujo de las actividades a realizar en cada uno de los tipos de violencia.

### **Diagnóstico**

Presentan datos de la ENDIREH 2011 sobre violencia contra las mujeres y agregan datos estadísticos provenientes de las instituciones del Gobierno de la CDMX articuladas en el Programa “Viajemos Seguras” y sobre el número de viajes que se dan por las distintas modales de transporte público, señalan que del total el 48% lo efectúan mujeres. Sin embargo, no señalan cuantas han sufrido violencia. Es muy posible que estas estadísticas o información ya exista y sería conveniente que la proporcionaran en el diagnóstico o justificación de la acción.

### **Articulación**

Se presenta con la SEMOVI y con las distintas autoridades y funcionarios(as) de los sistemas de transporte colectivo Metrobus, Metro, Trolebus y Tren Ligero de la CDMX. El IMDF tiene convenios firmados y lineamientos de las acciones de prevención y de atención y orientación, así como protocolos a seguir por autoridades y servidores de esos sistemas de transporte y en los Módulos de Atención. No se menciona si existe articulación con autoridades federales ni con organizaciones de la sociedad civil o de la academia. Valdría la pena contar con servicio social que pudiera sistematizar la información cuantitativa y cualitativa que se genera en los Módulos de Atención.

### **Presupuesto**

El presupuesto para esta acción está destinado en un 95% a la contratación de seis abogadas que dan servicios de orientación, asesoría y canalización a las mujeres que lo soliciten. El presupuesto esta desglosado en dos líneas, honorarios de agosto a diciembre y materiales, 5% de un total de \$441,573.00 pesos. No se señala que haya otros recursos pero se sabe que el IMDF realiza este

servicio todo el año con recursos propios y que los que aporta el PAIMEF incrementan la oferta de servicios durante agosto a diciembre. Sería conveniente visibilizar los recursos que de su presupuesto anual aporta el IMDF, así como los que aportan las dependencias con las que se articula.

## Acción C.I.19

Facilitar 16 procesos psicoterapéuticos, uno por cada Unidad de Atención Externa del Inmujeres-DF, dirigidos a 160 mujeres víctimas de violencia a través de la impartición de 10 sesiones de terapia del arte por grupo, un total de 20 horas cada uno.

## Monto

\$400,000.00



### Justificación

Presentan como justificación el derecho de las mujeres a vivir sin violencia, contenido en la Ley respectiva y en las convenciones internacionales. Utilizan las estadísticas de violencia de género ya mostradas en otras de las líneas o acciones de trabajo, lo cual es comprensible porque cada una de estas acciones está tratando la misma problemática con acciones complementarias. Se indica, además, que la violencia tiene diversas consecuencias en la salud física, emocional, sexual y reproductiva de las mujeres, su impacto puede persistir después de cesada la violencia. Hay mujeres para quienes las consecuencias psicológicas de sufrir violencia están entre los más duraderos y devastadores. Lo que permite justificar la necesidad de brindar servicios psicoterapéuticos para mujeres víctimas de violencia.

## **Planeación**

Los servicios de procesos psicoterapéuticos son muy demandados por las mujeres víctimas de violencia de género. El Instituto de las Mujeres de la CDMX, a través de sus Unidades de Atención en cada Delegación, ha implementado desde 2009 una metodología de atención breve y grupal que le permite brindar diez sesiones a grupos de 10 mujeres. Esta metodología ha sido ya probada como eficaz, ya que permite identificar que el problema no es individual sino colectivo y también ayuda a encontrar apoyo mutuo y soluciones a la situación particular a través de escuchar a las demás y de apoyarse en psicólogas que ayudan a ubicar las causas y las posibilidades de salir de dicha situación de violencia. Proponen para 2016 procesos psicoterapéuticos grupales a través del arte.

Señalan que los procesos psicoterapéuticos proporcionados serán de primer nivel, es decir de apoyo y estarán dirigidos a mujeres que hayan sido beneficiarias de los grupos de Psicoterapia breve, facilitados por personal adscrito a los Centros de Atención del IMDF. Ya que esta terapia se desarrollará en 10 sesiones de 2 horas cada una bajo la metodología grupal beneficiado a 10 mujeres por proceso, quienes elegirán el arte que desarrollarán en las sesiones, el cual podrá ser: pintura, música, escritura o danza, centrándose principalmente en la autoestima, las funciones del ego y las habilidades adaptativas. Es por eso que la o el terapeuta tendría que detenerse en aquellos aspectos de las mujeres reflejados en la terapia artística, que muestran elementos resilientes de la conducta previa o actual frente a las diferentes manifestaciones de la violencia.

## **Diagnóstico**

Proporcionan un diagnóstico basado en los alcances de los Grupos de psicoterapia breve que se han brindado en años anteriores y mencionan las estadísticas de afectación de las mujeres a partir de ser víctimas de violencia.

## **Articulación**

La articulación es entre el IMDF y las 16 Delegaciones. No hay otras entidades involucradas.

## **Presupuesto**

Presenta un presupuesto de 400,000 pesos en total que se divide en 25,000 pesos para cada Delegación. Se presume que se destinará a materiales para los procesos artísticos de la psicoterapia. No solicita recursos para pagar psicoterapeutas, por lo que se asume que serán quienes ya trabajan en las Unidades de Atención los que darán el servicio.

Parece una acción innovadora y complementaria a lo que han venido haciendo. No queda claro si las 160 mujeres beneficiadas son parte de los grupos que ya pasaron por la psicoterapia grupal breve, lo cual tendría sentido para reafirmar la autoestima de las mujeres y sus procesos de sanación. Parece que es una nueva acción para mujeres que no han recibido este tipo de servicios.

### **Acción C.III.1**

Impartir 18 cursos de capacitación para el trabajo en diferentes oficios no tradicionales (Aluminio, tablaroca, herrería y mecánica automotriz) para beneficiar a 270 mujeres en situación de violencia de la Ciudad de México atendidas en las Unidades de Atención Externa del Inmujeres-DF, a fin de promover el empoderamiento, la autonomía económica y favorecer su participación equitativa en la vida económica de la Ciudad, con una duración de 80 horas cada uno.

### **Monto**

**\$1,701,720.00**



### **Justificación**

Es una acción de seguimiento que el IMDF ha venido desarrollando durante varios años. Se fundamenta en la necesidad que las mujeres tengan un oficio no tradicional para su género, bajo el supuesto que son más rentables que los habituales para mujeres. Han detectado que la industria de la construcción es la que más empleos genera por lo que determinaron generar capacidades en esa rama.

Plantean que dicha acción se alinea al objetivo 2 del Subprograma: Atención a de las víctimas del Programa, en el cual se indica que se debe *“Brindar servicios integrales a las víctimas de violencia, cuyo propósito sea atender de manera expedita, diligente y con calidad y calidez a las víctimas de cualquier tipo o modalidad de violencia, a fin de restituir sus derechos y propiciar procesos de empoderamiento y de desarrollo integral de sus potencialidades”*, a través de **impulsar procesos para el empoderamiento, autonomía y libertad de las mujeres víctimas de violencia, así como para el desarrollo integral de sus potencialidades y el ejercicio de sus derechos.**

### **Planeación**

Se plantean 18 cursos de 80 horas cada uno de los siguientes oficios:

1. Mecánica Automotriz
2. Tabla roca
3. Herrería
4. Aluminio

Los cursos están planeados para capacitar a 270 mujeres provenientes de las 16 Delegaciones y se impartirán en los Centros de Atención. Además de la formación técnica, las expertas en género que están en cada Centro de Atención impartirán capacitación sobre género y empoderamiento económico. Los cursos están dirigidos a mujeres víctimas de violencia y también a reclusas liberadas, a fin de apoyar su reinserción a la sociedad. Se proponen una serie de actividades estructuradas para realizar los cursos desde su diseño hasta su impartición y se prevé una memoria del proceso. Sin embargo, no se prevé la evaluación de la capacitación.

### **Diagnóstico**

Plantean que en años anteriores han hecho convenios con empresas y que las mujeres han obtenido trabajo al igual que haciendo arreglos en las propias Delegaciones. Argumentan que en las profesiones seleccionadas tienen un bajo costo de herramientas los que les facilita a las mujerea adquirirlas y luego emplearse. Afirman también que las mujeres prefieren incorporarse al mercado formal en constructoras o empresas que les puedan brindar prestaciones como la seguridad social. Siendo muy importantes estos asuntos se echa de menos que no se presente dato alguno que refuerce estas apreciaciones.

Afirman también que las mujeres capacitadas en tabla roca y plomería se están agrupando en cuadrillas para trabajar en equipo y obtener contratos de trabajo. Para la elección del oficio de tabla roca se tomó en consideración el hecho de que las mujeres que tomaron este curso el año pasado se han empleado con mayor facilidad.

### **Articulaciones**

Trabajan en articulación con la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo para fomentar la capacitación en oficios no tradicionales y para obtener los certificados de oficios a través de CONOCER lo que les da un respaldo a las mujeres capacitadas para emplearse. Se articulan con las 16 Delegaciones. También se articulan con la Subsecretaría del Sistema Penitenciario y la SEDEREC, esto último como continuidad a la acción realizada con el PAIMEF en el año 2015 sobre la elaboración de un programa piloto para favorecer la reinserción de mujeres recién liberadas y en proceso de pre-liberación.

### **Presupuesto**

El presupuesto es para cubrir gastos de docencia de los 18 cursos, con un costo unitario de 94,540.00 pesos. No especifican el costo por hora de capacitación. Sin embargo, es una de las pocas acciones donde se especifica que se cuentan con otros recursos fiscales distintos al PAIMEF para su realización. Esto se menciona al inicio, pero no se especifica en el presupuesto.

Plantean un diagnóstico basado en la experiencia de años anteriores señalando que de 2008 a 2015, 2,730 mujeres han sido capacitadas en oficios no tradicionales, indican que algunas de ellas están ya empleadas, pero no presentan el seguimiento de las capacitadas que les permita valorar la pertinencia de los cursos en relación al mercado laboral concreto al que pueden acceder las mujeres, además no hay seguimiento de cuántas de ellas obtienen empleo formal y si se sostienen en el mismo. Esta valoración sería muy útil para el diseño de esta acción en años siguientes.

## Acción C.V.1

Realizar 17 procesos de contención emocional a través de 272 sesiones de trabajo grupal psico corporal a fin de reducir las situaciones de estrés y desgaste emocional, dirigido a 150 servidoras y servidores públicos (trabajo social, sociología, derecho, economía, comunicación, pedagogía, antropología, psicología y psicología social) que brindan atención a mujeres en situación de violencia en los diferentes Centros de Atención del Inmujeres-DF, Línea Mujeres y Módulos Viaja Segura.

## Monto

\$500,000.00

*Contención Emocional*

### Justificación

Esta acción se justifica por la carga emocional que las y los servidores públicos que atienden a mujeres víctimas de violencia llegan a padecer derivado del trabajo cotidiano. Esto es algo internacionalmente conocido y se plantean distintos tipos de afectaciones y situaciones traumáticas. Esto hace necesario tener sesiones terapéuticas de contención para que quienes brindan los servicios puedan tener también la posibilidad de procesar y sanar las emociones que les afectan en su actividad laboral. Es una acción de continuidad.

Contribuye al cumplimiento de la Línea programática 6: Asegurar condiciones de trabajo dignas para las y los servidores públicos que laboran en servicios de prevención y atención de la violencia, mediante la acción **6.1 Garantizar procesos de contención y apoyo terapéutico al personal que labora en los servicios de atención a la violencia.**

### Planeación

Se plantean 17 procesos grupales de contención, apoyarán a un total de 150 servidoras/servidores. Esta es una acción de continuidad donde siempre se han involucrado a hombres que también brindan servicios a las mujeres víctimas de violencia. Se señala que se contratará a una organización experta en este tipo de procesos. Se impartirán las sesiones en las 16 Delegaciones. Se plantea una estructura adecuada para desarrollar la acción y se incluye una memoria del mismo.

## Diagnóstico

En esta acción se realizó un diagnóstico previo por una ONG externa que aplicó un test cuyos resultados ayudaron a la planeación de esta acción. El test aplicado por la organización TECH PALEWI A.C. como parte de los trabajos de la implementación de la meta C.IV.1, del proyecto PAIMEF 2015, se encontró la siguiente sintomatología:

<b>Síntomas identificados DE DESGASTE LABORAL Y ESTRES</b>	<b>%</b>
<b>Problemas del sueño (insomnio o permanecer dormido)</b>	80.45
<b>Cambios de apetito (aumento o disminución)</b>	83.9
<b>Dolores frecuentes de cabeza y/ o espalda</b>	28.73
<b>Aumento en consumo de tabaco / alcohol (cantidad y frecuencia)</b>	14.94
<b>Deseo frecuente de llorar</b>	44.82
<b>Angustia, sensación de estrés y tensión constantes</b>	97.7
<b>Irritabilidad</b>	9.19
<b>Tristeza profunda</b>	72.41
<b>Dificultad para concentrarse</b>	77.01
<b>Cambios de humor frecuente</b>	83.9
<b>Cansancio para asistir a trabajar</b>	65.51
<b>Problemas con compañeros/as de trabajo</b>	52.87
<b>Problemas familiares frecuentes</b>	44.82

<b>Aislamiento (no hay interés por convivir con otras personas)</b>	45.97
<b>Falta de interés en las actividades normales</b>	80.45
<b>Sensación de tener un futuro incierto</b>	83.9
<b>Traslado los problemas laborales a mi casa.</b>	28.73
<b>Me siento abrumado/a por la responsabilidad de mi trabajo.</b>	14.94
<b>Participo en actividades informales donde tengo contacto personal con mis compañeras/os de trabajo.</b>	44.82
<b>Me siento agotada/o al final de la jornada laboral.</b>	97.7

Asimismo, plantean cuáles son los beneficios que obtiene con las sesiones de contención:

- ◆ Que las/os asistentes puedan establecer límites sanos entre su trabajo y su vida personal.
- ◆ Identificar, comprender y resignificar la dinámica de la violencia narrada por las personas; lo que permite la identificación, comprensión, resignificación y manejo adecuado de la propia violencia y de los casos que se atiendan.
- ◆ Generar que las y los asistentes identifiquen sus emociones para diferenciarlas de las emociones de las personas a las que atienden.
- ◆ Propiciar estrategias para manejar la tolerancia a la frustración al darse cuenta de la responsabilidad personal ante las propias insatisfacciones.
- ◆ Fomentar el fortalecimiento de la autoestima, autoafirmación, autovaloración.
- ◆ Generar la reflexión personal y grupal de las/los integrantes, fortaleciendo la toma de conciencia respecto de sus capacidades y potencialidades personales, y las generadas como equipo de trabajo.

### **Articulaciones**

Solo se plantean vinculaciones con las 16 Delegaciones ya que el proceso de contención va dirigido al personal de las Centros de Atención.

### **Presupuesto**

Plantean un presupuesto de 500,000 pesos para la contratación de una organización experta que sea quien implemente los 17 procesos de contención planeados. No queda claro cuántas personas de dicha organización trabajarán y cuál es su metodología o cómo la van a seleccionar.

Esta acción es importante ya que la contención del personal que atiende a mujeres víctimas de violencia es realmente necesaria para que no se vean afectados y sigan brindando servicios adecuados y de calidad.

### **Comentarios a la vertiente C**

Las acciones planteadas para el PAIMEF son en su mayoría de continuidad y están dirigidas principalmente a la población afectada, mujeres víctimas de violencia o a la población en general en acciones de prevención, como campañas. Consideramos que aún aquellas acciones que tienen como propósito habilitar mejor los Centros de Atención de cada Delegación o el adicional del Centro Histórico, los recursos que se presupuestan sirven para brindar más y mejores servicios a la población. Si se considera que el elemento más importante para obtener un servicio es contar con personal especializado y calificado, entonces cualquier acción para incrementar el personal temporalmente o para cuidar y contener emocionalmente a quienes brindan dichos servicios, redundan en un beneficio directo a la población que es o se planea ser atendida.

Uno de los elementos que no se percibe mucho es la articulación entre las acciones siendo claro que varias de ellas se pueden articular y son parte de una misma estrategia. El Inmujeres DF ha sido vanguardia en las acciones en torno a disminuir o eliminar la violencia contra las mujeres. Ha definido recursos propios para brindar servicios e ir creando programas que se articulen con las distintas instituciones del Gobierno de la CDMX que deben hacerse cargo de dichas acciones. Esto ha sido muy notable si se le compara con los mecanismos de avance de las mujeres en otras entidades federativas, donde los recursos del PAIMEF son prácticamente los únicos que se invierten para brindar servicios a la población o crear programas. El Inmujeres CDMX invierte de su propio presupuesto y promueve que otras Secretarías Locales también inviertan de sus presupuestos para atender a las mujeres. Esto en sí mismo es un ejemplo a seguir por los demás. Los recursos del PAIMEF son complementarios en el caso del Inmujeres CDMX y si bien algunas de las acciones no se ven adecuadamente vinculadas todas ellas son complementarias y van conformando una estrategia.

Hay un aspecto a cuidar en torno a brindar servicios. Es importante que los centros de Atención de cada Delegación sigan funcionando adecuadamente, pero es realmente relevante que se vincule todavía más la atención directa por otras instancias del gobierno de la CDMX. En este sentido la acción de crear la Unidades de Transversalización en cada dependencia gubernamental local será un pilar para avanzar en que más presupuesto, del etiquetado como PPG se destine a las acciones adecuadas para atender la violencia en contra de las mujeres.